

Quito, 1ro. de diciembre de 1992

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

Re: Cesión de acciones del
Sr. Juan Carlos Freile a
favor de la Sra. Susana
Guerrero L.
Molinos La Unión S.A.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes, que las sesenta y cuatro mil setecientas doce (64.712) acciones de cien sucres cada una, numeradas del 44.846 al 109.557 título No.559 de propiedad del Sr. Juan Carlos Freile, ha sido cedidas por su valor nominal recibido de contado con anterioridad a esta fecha, a favor de la Sra. Susana Guerrero Lenthall de Salazar. La cesión comprende el derecho a las acciones a emitirse por el aumento de capital decidido en la Junta General de Accionistas de marzo de 1992, en la proporción que corresponde a las acciones cedidas y a las utilidades por 1992. Los cedentes pagarán los saldos de las acciones suscritas en numerario, en el aumento de capital decidido en junta de marzo de 1991, sin que la cesionaria tenga ninguna deuda por este concepto. La cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Sr. Carlos Guerrero Barba
Molinos La Unión S.A.
Gerente

(MLU.Sup 183)

RECIBIDO
SECCION AMPLIACION

281 60 2631087

Quito, 1ro. de diciembre de 1992

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

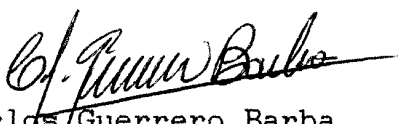
Re: Cesión de acciones del
Sr. Juan Carlos Freile a
favor de la Sra. Ma. Cris-
tina Guerrero L.
Molinos La Unión S.A.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes, que las sesenta y cuatro mil setecientas doce (64.712) acciones de cien sucres cada una, numeradas del 109.558 al 174.269 título No.559 de propiedad del Sr. Juan Carlos Freile, ha sido cedidas por su valor nominal recibido de contado con anterioridad a esta fecha, a favor de la Sra. María Cristina Guerrero Lenthall de Miranda. La cesión comprende el derecho a las acciones a emitirse por el aumento de capital decidido en la Junta General de Accionistas de marzo de 1992, en la proporción que corresponde a las acciones cedidas y a las utilidades por 1992. Los cedentes pagarán los saldos de las acciones suscritas en numerario, en el aumento de capital decidido en junta de marzo de 1991, sin que la cesionaria tenga ninguna deuda por este concepto. La cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Sr. Carlos Guerrero Barba
Molinos La Unión S.A.
Gerente

(MLU.Sup 183)

RECIBIDO
SECCION ABOGADO - DUEÑO

271 60 2631087